CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-01028-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Abril 15 de 2024.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	41001-41-89-004-2023-01028-00
Demandante:	INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	DANIELA ALEXANDRA ESCOBAR LOSADA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva propuesta por INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., mediante apoderada judicial, contra de DANIELA ALEXANDRA ESCOBAR LOSADA para hacer efectivo el pago del capital contenido en el pagaré No. 6900, junto con los intereses de mora correspondientes.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 22 de marzo de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

Clara B